



Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA

RESOLUCION No. 000048 DE 2011

“Por medio del cual se ordena reanudar el proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de las Corporación Autónoma Regional del Atlántico”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1.993, y en especial las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0606 del 5 de abril de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo del artículo tercero de la resolución 606 de 2006 establece “La Corporación invitará a la sesión de revisión y evaluación de la documentación, a la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental en el área de su jurisdicción”.

Que el procurador judicial, agrario y ambiental se encontraba disfrutando de sus vacaciones legalmente establecidas, por tanto la corporación en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior decidió suspender el proceso a través de acto administrativo.

Que la Resolución No. 00005 de 2012, estableció en su artículo primero la suspensión del proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que el artículo segundo de la Resolución 0005 de 2012 definió ampliar el periodo de evaluación de la documentación remitida por las Organizaciones Sin Animo de Lucro en quince (15) días hábiles una vez se reinicie el proceso de elección de los representantes y suplentes ante el consejo directivo y se cuente con el acompañamiento del Procurador Judicial, Agrario y Ambiental.

Que el procurador judicial, agrario y ambiental retorno de su periodo de vacaciones, reuniéndose con el comité de evaluación para el proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que en merito de lo anteriormente expuesto.





Ministerio de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo
Territorial



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reanudar el proceso de elección de los representantes y suplentes de las Entidades Sin Animo de Lucro ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO.- Definir un plazo de quince (15) días hábiles para el periodo de evaluación de la documentación remitida por las Organizaciones Sin Animo de Lucro para el proceso de elección de los Representantes y Suplentes ante el Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en las carteleras y pagina Web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a los **27 ENE. 2012**

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

